

**PROPUESTA DEL CERMI EN MATERIA DE PROTECCIÓN REFORZADA A LA DISCAPACIDAD EN RELACIÓN CON LA NUEVA AYUDA A PARADOS DE LARGA DURACIÓN**

El Gobierno de España ha realizado una propuesta a los interlocutores sociales sobre la nueva ayuda dirigida a parados de larga duración.

Según informaciones obtenidas por lo publicado en prensa de dicha propuesta, sus características serían:

1. Antes de cobrar la nueva ayuda, los perceptores tendrían que haber agotado toda la red de protección social que tiene su origen en el desempleo. Es decir, la prestación, el subsidio, el programa Prepara (los llamados “400 euros”) y la renta activa de inserción.

2. Además debería haber transcurrido un año desde que el beneficiario agotó todas esas prestaciones.

3. El parado deberá tener cargas familiares, entendidas como tales tener dos personas a su cargo.

4. La cuantía será de entre 390 y 450 euros, en función de las cargas familiares

5. La duración de la ayuda será de seis meses.

**Justificación de la propuesta**

Las personas con discapacidad se encuentran fuertemente discriminadas en el mercado de trabajo, como lo atestigua la brecha estadística existente en las tasas de empleo. En 2012 (INE - *Empleo de personas con discapacidad*: último año que ofrece datos desagregados para este grupo social), su tasa de empleo era del 24,5%, más de 30 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad. Por otra parte, la tasa de parode las personas con discapacidad superó en 6,2 puntos a la de la población sin discapacidad. Así pues, las dificultades de una persona con discapacidad para reintegrarse al empleo son muy superiores a las de una persona sin discapacidad.

Por otra parte, las personas con discapacidad se ven sometidas a un sobrecoste derivado de su situación. Según el *“estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad”*[[1]](#footnote-2), las personas con discapacidad y sus familias deben hacer frente a un gasto extraordinario como consecuencia de su discapacidad. Así, el gasto monetario directo medio anual por hogar ocasionado por la discapacidad en los hogares que declaran gasto por ese motivo asciende, de acuerdo con la información proporcionada por la Encuesta de Discapacidad, Dependencia y Autonomía Personal del Instituto Nacional de Estadística (EDAD 2008), a 2.874 euros. Esta cantidad supone el 9 por ciento del gasto anual medio por hogar, cifrado para 2008 por la Encuesta de Presupuestos Familiares en 31.953 euros. Obviamente, se trata de gastos medios, que se ven incrementados según el tipo y grado de discapacidad, que, en ocasiones puede ser muy gravoso.

**Propuestas**

A la espera de tener el texto de la propuesta gubernamental para poder formular propuestas normativas articuladas, solicitamos que se tenga en consideración las necesidades y situación de discriminación presente en las personas con discapacidad. A tal efecto, proponemos:

**1. Que el plazo de espera de 1 año desde que se dejaron de percibir las otras prestaciones o ayudas de desempleo, no sea de aplicación en el caso de las personas con discapacidad oficialmente reconocida.**

**2. Que se considere la existencia de cargas familiares, en el caso de que el solicitante tenga reconocida oficialmente una discapacidad, o que tenga una persona a su cargo si la misma posee reconocimiento oficial de discapacidad o de situación de dependencia.**

11 de noviembre de 2014

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)

1. “Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad”, Jiménez Lara y Huete García, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad - Universidad Carlos III de Madrid, 2011.

   <http://www.sindromedown.net/adjuntos/cNoticias/12_1_estudio_2.pdf> [↑](#footnote-ref-2)